



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Campagno - EX-2025-00722431- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Valeria Sueldo, Secretaria de Extensión de esta Facultad, a fin de contratar a la Dra. Luciana Paula Campagno DNI 31.217.767, quien se desempeñará como como coordinadora administrativa y docente del curso teórico practico de extensión: PARAFARMACIA Y BIENESTAR aprobado por RD-2026-246-UNC-DEC#FCQ, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. Luciana Paula Campagno DNI 31.217.767, quien se desempeñará como docente del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacias, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2026.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Dra. Luciana Paula Campagno, entre el 1 de mayo de 2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Luciana Paula Campagno, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos del curso de extensión PARAFARMACIA Y BIENESTAR aprobado por RD-2026-246-UNC-DEC#FCQ..

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

